

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022-745285 DECUN - CEVAR - ADMON

Ricaurte Cundinamarca diciembre 07 de 2022

Señor coronel
ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ
 Director Bienestar Social Policía Nacional
 Calle 44 No. 50-51 Edificio seguridad social 4 piso
 Bogotá D.C.-

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de compra 93800

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	Hasta	30/11/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2022-023362-DIBIE del 27/07/2022, el señor coronel IVAN DARIO SANTAMARIA MONTOYA, obrando en calidad de Director Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor al Administrador Centro Vacacional Ricaurte – CEVAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
 1. Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-111765-DECUN.
 2. Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-123318-DECUN.
 3. Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-135676-DECUN.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 93800
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA III PARA REGIÓN NÚMERO 7: SEDE 1: CASA DE DESCANSO LA MAGDALENA (GIRARDOT-CUNDINAMARCA); SEDE 2: CENTRO VACACIONAL MELGAR (MELGAR-TOLIMA); SEDE 3: CENTRO VACACIONAL RICAURTE (RICAURTE-CUNDINAMARCA).
Contratista	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
Representante legal	YENNY MARCELA BARAJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos con veintisiete centavos. (\$ 442.444.527,27) M/cte.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	442.444.527,27
Plazo de ejecución inicial	30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/07/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	del 01/12/2022 al 13/12/2022
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez verificado las condiciones técnicas estipulado en la orden de compra 93800 cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA III PARA REGIÓN NÚMERO 7: SEDE 1: CASA DE DESCANSO LA MAGDALENA (GIRARDOT-CUNDINAMARCA); SEDE 2: CENTRO VACACIONAL MELGAR (MELGAR-TOLIMA); SEDE 3: CENTRO VACACIONAL RICAURTE (RICAURTE-CUNDINAMARCA)". Se pudo evidenciar que, el contratista cumple a cabalidad con sus obligaciones contractuales. Para lo cual, dicha información se puede visualizar el secop II.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista cumple con lo establecido en la orden de compra No 93800 El contratista realiza la entrega de los elementos en el plazo establecido. El contratista cumple con todos los requisitos de ley.	NO	Las dispuestas en el Acuerdo Marco de precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Las dispuestas en el Acuerdo Marco de precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (126) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (13) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio y a la entrega de los elementos, previa presentación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la respectiva factura comercial, certificación que se encuentra al día de aportes parafiscales y seguridad social y planillas; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con la Cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo. (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los elementos y prestación del servicio, previa presentación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la respectiva factura comercial, certificación que se encuentra al día de aportes parafiscales y los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

BANCO: BANCO DE BOGOTA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 203596119

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 442.444.527,27	100%
Valor total de las entregas	\$ 324.802.563,75	73.41%
Valor total facturado	\$ 324.802.563,75	73.41%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	0.0	0%
Valor pendiente de entrega	\$117.641.963,52	26.59%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 4	\$ 73.451.289,24	Del 01/11/2022 al 30/11/2022	\$ 73.451.289,24	FE No. 6733	\$ 73.451.289,24	PENDIENTE	PENDIENTE
VALOR NETO A PAGAR					\$ 73.451.289,24		

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 2: La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha del presente informe de supervisión se requiere que la firma contratista optimice esfuerzos, que permita la ejecución normal de la orden de compra 93800 cuyo objeto es SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA III PARA REGIÓN NÚMERO 7: SEDE 1: CASA DE DESCANSO LA MAGDALENA (GIRARDOT-CUNDINAMARCA); SEDE 2: CENTRO VACACIONAL MELGAR (MELGAR-TOLIMA); SEDE 3: CENTRO VACACIONAL RICAURTE (RICAURTE-CUNDINAMARCA).

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Comisario **JORGE ENRIQUE TOVAR GUTIERREZ**
 Administrador (e) Centro Vacacional Ricaurte
 Supervisor Orden de compra 93800
 Correo electrónico: dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co
 Celular: 3102016690

